

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO

DECRETO MUNICIPAL N°50

DALCAHUE, 15 de Enero del 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 47, La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 1545 del código civil y Decretos Exentos que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones a los siguientes funcionarios A Honorarios:

ALEXIS BORQUEZ	HONORARIOS	1:30 HORAS	8:00 a las 09:30	14/01/2015
-----------------------	-------------------	-------------------	-------------------------	-------------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencia**

PALP/MAAB/ RCCC/ pyoa